



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Dirigirse al Directorio del Ente Regulador de Servicios Públicos ERSeP a los fines de que requiera a las empresas, Aguas Cordobesas, caminos de las Sierras y Epec, el congelamiento de sus tarifas hasta el 30 de junio del 2025.

FUNDAMENTOS

En vista de la crítica situación económica que atraviesan nuestra provincia y el país, es urgente tomar medidas que alivien la presión sobre los ciudadanos. En particular, resulta alarmante el impacto que han tenido los recientes aumentos de precios aplicados por las empresas prestadoras de servicios esenciales. A modo de ejemplo, los incrementos en el primer semestre del año han sido desproporcionados en comparación con el Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.), lo que agrava aún más la economía de las familias cordobesas.

Para ilustrar esta situación, consideramos los siguientes casos:

- **Aguas Cordobesas** ha aplicado un aumento del **118%** en los primeros seis meses del año, superando casi tres veces el I.P.C. del mismo periodo, que fue del **78,4%**.
- **EPEC** ha incrementado sus tarifas en un promedio del **216,8%**, y en el caso de los usuarios residenciales, el aumento ha llegado hasta el **439%** en el mismo periodo, lo que implica hasta **seis veces** el índice inflacionario.
- En el caso de los **peajes (Caminos de las Sierras)**, el aumento registrado es del **400%**, lo que representa casi **seis veces** por encima del I.P.C.

Estos aumentos exorbitantes, que superan ampliamente los índices inflacionarios, están afectando gravemente la situación económica de los usuarios, quienes ven cómo los servicios esenciales se vuelven cada vez más inaccesibles. En un contexto en el que los salarios y los ingresos de los consumidores no han crecido a la par, estas subas desmedidas ahogan a las familias cordobesas, que deben destinar una parte significativa de sus recursos a pagar por servicios básicos.

En este sentido, solicitamos el **congelamiento de precios de los servicios prestados por Aguas Cordobesas, EPEC y Caminos de las Sierras hasta el 30 de junio de 2025**. Esta medida es imprescindible para frenar los aumentos desproporcionados y brindar un respiro económico a los consumidores, cuyos bolsillos no han recibido ningún alivio a la par de estos incrementos.

Es importante recordar que los servicios provistos por estas empresas son **esenciales** para la vida diaria de los ciudadanos. Por ejemplo, el **agua** es un derecho vital, sin embargo, Aguas Cordobesas ha llegado a intimar a usuarios con facturas impagas por \$13.000, con notificaciones cuyo costo supera los \$11.095,73, una situación absolutamente desproporcionada y que no incluye la deuda original. Esto coloca al usuario en una posición de mayor vulnerabilidad, ya que ahora no solo debe pagar la factura adeudada, sino también una penalización inaceptable por no poder cumplir con el pago inicial.

El Ente Regulador de Servicios Públicos (**ERSeP**) tiene el deber de **proteger a los usuarios de estos abusos**, tal como lo establecen las normativas vigentes, entre las que destacan:

- **Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240)**
- **Ley de Lealtad Comercial (Ley 22.802)**
- **Constitución Nacional**, artículos 42 y 43

Es fundamental que se adopten medidas que garanticen la accesibilidad de estos servicios esenciales, respetando los derechos de los usuarios y evitando que las empresas prestadoras continúen aplicando tarifas desmedidas sin control adecuado. **Exigimos que se tome nuestro requerimiento con la seriedad que amerita**, para proteger a los consumidores de Córdoba, quienes se ven cada día más asfixiados por el costo de vivir en esta provincia.

Invito a mis pares legisladores a acompañarme en este pedido, para que juntos podamos actuar en defensa de los derechos de los ciudadanos y asegurar que los servicios esenciales se mantengan dentro de valores razonables y justos.

Firmante Legisladora Nancy Edith Almada.-

Firmantes:

- Almada, Nancy Edith



Descargado el Viernes 25 de Octubre de 2024 - 00:11 hs